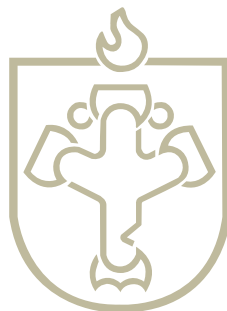


Gobierno de
Ocoyucan
2024 - 2027

PROGRAMA ANUAL DE
**AUDITORIAS
INTERNAS
2026**

CONTENIDO



04 Introducción

16 Propósito y Fín

06 Marco Normativo

18 Acciones

08 Objetivos

21 Cronograma

10 Diagnóstico

23 Seguimiento

12 Alcances

25 Firmas

14 Políticas



Introducción

Es prioridad para el Ayuntamiento de Ocoyucan, dar cumplimiento al marco normativo vigente en materia de auditorías y control interno, por ello, de manera anual, **la Contraloría Municipal de este municipio**, en colaboración con las unidades y áreas que conforman este Ayuntamiento, cumplen con la alianza de mejorar de forma eficiente y eficaz actividades encaminadas al quehacer público municipal.

A través de la misión y visión de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, así como de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, **tomamos en consideración las demandas sociales como parte de una transformación democrática donde los entes públicos actúan con rectitud, transparencia, orden y rendición de cuentas de los recursos**, de tal forma, que se verificará constantemente, el cumplimiento de lo dispuesto en las leyes aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, la deuda pública, la revisión y control de ingresos y gastos, la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos federales y estatales que infieren en actos municipales; así como a toda aquella información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria, programática y administrativa que los entes auditados emitan.

Además de lo anterior, es prioridad verificar el cumplimiento de los objetivos internos tal y como se manifiesta en la **Ley Orgánica Municipal del Estado** de Puebla, donde, específicamente en su artículo 169 fracción X manifiesta que es responsabilidad de la Contraloría Municipal “practicar auditorias al Presidente Municipal, dependencias del Ayuntamiento o entidades paramunicipales, a efecto de verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas respectivos y la honestidad en el desempeño de sus cargos de los titulares de las dependencias y entidades municipales y de los servidores públicos”.

Por todo lo anterior, se presenta el **Programa Anual de Auditoría Interna del H. Ayuntamiento de Ocoyucan, ejercicio 2026**, en el cual, se plantean los objetivos, estrategias y acciones para una correcta gestión administrativa y financiera, dando cumplimiento, verificación y resolución a diferentes enfoques de desempeño dentro del ejercicio municipal, a través de revisiones basadas en autonomías técnicas y de gestión, bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez establecidos en el Art. 134 de la Constitución Mexicana.



Marco Normativo

Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Ley de Obras Públicas y Servidores Relacionados con las mismas.

Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal.
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.
Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

Municipal

Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.
Ley de Ingresos del Municipio de Ocoyucan, para el Ejercicio Fiscal 2026
Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Ocoyucan 2024-2027.
Código de Ética y Conducta, de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Ocoyucan 2024-2027.
Manual de Organización de la Contraloría Municipal de Ocoyucan 2025



Objetivos

Objetivo general

Mejorar el funcionamiento interno de todas las áreas que integran el H. Ayuntamiento de Ocoyucan a través de una verificación constante de procesos generados en el marco legal, con el cumplimiento de metas y objetivos internos, a través de distintos controles que permitan garantizar la eficiencia y eficacia del quehacer municipal.

Objetivos específicos

- 1** | **Mejorar** el rendimiento interno del municipio analizando todos los aspectos, procesos y respuestas sociales para identificar áreas de mejora y optimizar el desempeño.
- 2** | **Evaluar** si los procesos y actividades se realizan de manera eficiente y si se cumplen las leyes y regulaciones aplicables.
- 3** | **Proponer** recomendaciones para mejorar la eficacia de los procesos, identificar debilidades y sugerir acciones correctivas para optimizar la gestión municipal.
- 4** | **Verificar** la confiabilidad de la información contable, asegurando que la información financiera sea precisa y confiable, y que cumpla con los estándares contables.
- 5** | **Detectar** deficiencias o irregularidades, identificando posibles riesgos o problemas en la gestión, contabilidad o cumplimiento de normativas.
- 6** | **Verificar** que las funciones, actividades y responsabilidades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del H. Ayuntamiento de Ocoyucan, se estén llevando a cabo de manera correcta.



Diagnóstico

La normativa en materia de auditorías internas se encuentra en constante movimiento con el único fin de garantizar transparencia y uso correcto de los bienes públicos. Derivado de esto, de acuerdo al análisis y verificación de la actual administración 2024-2027 de Ocoyucan, en materia de auditoría interna, se tiene como prioridad, realizar actos de vigilancia, control, seguimiento y evaluación de la gestión pública municipal, por lo que es de suma importancia conocer y hacer cumplir la normatividad aplicable para este fin.

Con la realización de verificaciones de inspección y vigilancia interna, mismas que son atribuciones de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Ocoyucan, se considerarán diferentes elementos tanto físicos, administrativos y de campo que permitan realizar el control, vigilancia e inspección del ejercicio del gasto público, así como la supervisión de aquellos procesos de obra pública, los cuales, deben contar con plazos específicos para su realización, sustento, adjudicación y cierre de procesos.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar mejoras continuas en la revisión constante de métodos, procedimientos y sistemas que permitan el logro de los

objetivos municipales, así como vigilar su aplicación; por lo que se llevará a cabo procesos internos que ayuden a eficientar trámites y servicios otorgados a la ciudadanía. Por tal motivo, a través del presente **Programa Anual de Auditoría Interna del H. Ayuntamiento de Ocoyucan, ejercicio 2026**, se busca reforzar el trabajo participativo en los programas institucionales y las funciones administrativas al interior del Ayuntamiento, mediante grupos de trabajo interdisciplinarios y enfoques transversales, para la discusión, análisis y solventación de mejoras internas.

Bajo esta premisa, es importante que los titulares y servidores públicos de las diversas unidades administrativas posean un dominio pleno del marco normativo que rige sus funciones. **La correcta ejecución de los procesos, alineada a la legalidad y técnica administrativa, es la base para asegurar que cualquier observación detectada sea plenamente solventable.** Por ello, el presente Programa prioriza que la documentación comprobatoria y justificativa generada por las áreas permita una rendición de cuentas sólida, transparente y libre de responsabilidades administrativas.



Alcances

El presente Programa Anual de Auditoría Interna del H. Ayuntamiento de Ocoyucan, ejercicio 2026, es de observancia general para todas y cada una de las unidades administrativas que integran la estructura orgánica municipal. El alcance de las intervenciones de auditoría comprende, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes rubros:

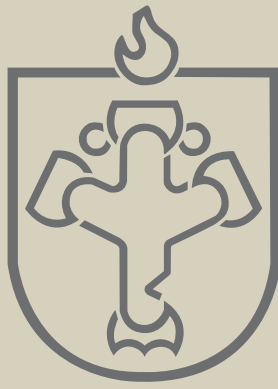
- ▶ **Ámbito de aplicación institucional**
La cobertura de fiscalización se extiende a todas las entidades que ejerzan recursos del presupuesto público municipal, sin excepción de nivel jerárquico.
- ▶ **Fiscalización operativa y financiera**
Comprende la revisión integral de los procesos de recaudación, gestión, custodia y aplicación de los recursos financieros, así como la comprobación de que el gasto público se haya realizado bajo los criterios de economía y racionalidad.
- ▶ **Evaluación del control interno**
Se enfocará en la identificación y mitigación sistemática de riesgos operativos, administrativos y legales, con el fin de prevenir actos de corrupción, desvío de recursos o incumplimientos normativos.
- ▶ **Cumplimiento de metas y programas**
El alcance incluye la verificación del grado de cumplimiento de los indicadores de desempeño, asegurando que los resultados coincidan con lo proyectado en el Plan Municipal de Desarrollo.
- ▶ **Seguimiento de hallazgos:**
Se establece como alcance mandatorio el seguimiento a las recomendaciones derivadas de auditorías de ejercicios anteriores, verificando la implementación efectiva de las medidas correctivas y preventivas propuestas.



Políticas

La ejecución del presente Programa, así como la actuación de la Contraloría Municipal y el personal comisionado para las funciones de auditoría, se regirá bajo las siguientes políticas institucionales:

- » **Conducta ética y confidencialidad**
La integridad es el fundamento de la función fiscalizadora. Los auditores actuarán con discreción, rectitud y apego estricto al Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de Ocoyucan.
- » **Independencia y objetividad**
Los auditores deben permanecer libres de sesgos y conflictos de interés. Las conclusiones se basarán exclusivamente en criterios técnicos y normativos, garantizando la imparcialidad en cada intervención.
- » **Debido cuidado profesional**
Se aplicará diligencia y juicio crítico en cada etapa del proceso. El personal deberá contar con la competencia técnica necesaria para asegurar que los resultados aporten valor a la gestión municipal.
- » **Presentación ecuánime y veraz**
Los hallazgos y dictámenes deberán reflejar con exactitud la realidad administrativa. Existe la obligación de informar con transparencia sobre obstáculos detectados y opiniones divergentes durante la auditoría.
- » **Enfoque basado en evidencia**
Toda observación deberá sustentarse en evidencia suficiente, competente y verificable. Ante la finitud de recursos, se autoriza el uso de muestreos técnicos que proporcionen una base razonable para las conclusiones.
- » **Orientación a la mejora continua**
La política de auditoría priorizará el enfoque preventivo, emitiendo recomendaciones que fortalezcan el control interno y aseguren el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.



Propósito y Fín

FIN

Realizar auditorías internas con base a las normas actualizadas que permitan verificar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en los procesos municipales. Así como realizar la revisión preventiva y el correcto manejo de los recursos públicos en sus ámbitos federales y estatales encaminados a los procesos municipales.

Número de auditorías realizadas

Acciones solventadas

A partir de las observaciones encontradas, seguimiento de procesos solventados, mismos que permite mediante la recolección de evidencias, determinar la confiabilidad y calidad de la ejecución de las actividades realizadas, en congruencia a los criterios de auditoría.

PROPÓSITO

Implementación de un Programa Anual de Auditorías internas.

Auditorías programadas

Auditorías realizadas

Auditorías internas, evaluaciones y revisión de expedientes técnicos y financieros.



Acciones



01 NOTIFICACIÓN DE APERTURA

Notificación por oficio a las unidades administrativas auditadas del inicio de su Auditoría Interna.

02 APERTURA DE ACTA

Apertura de acta en donde se solicita información o documentación conforme a cada Auditoría Interna, estableciendo un plazo máximo para su entrega.



03 CÉDULAS DE OBSERVACIÓN

Notificación por oficio a las unidades administrativas auditadas de las observaciones detectadas en la revisión de su información, estableciendo un plazo máximo para la solventación.

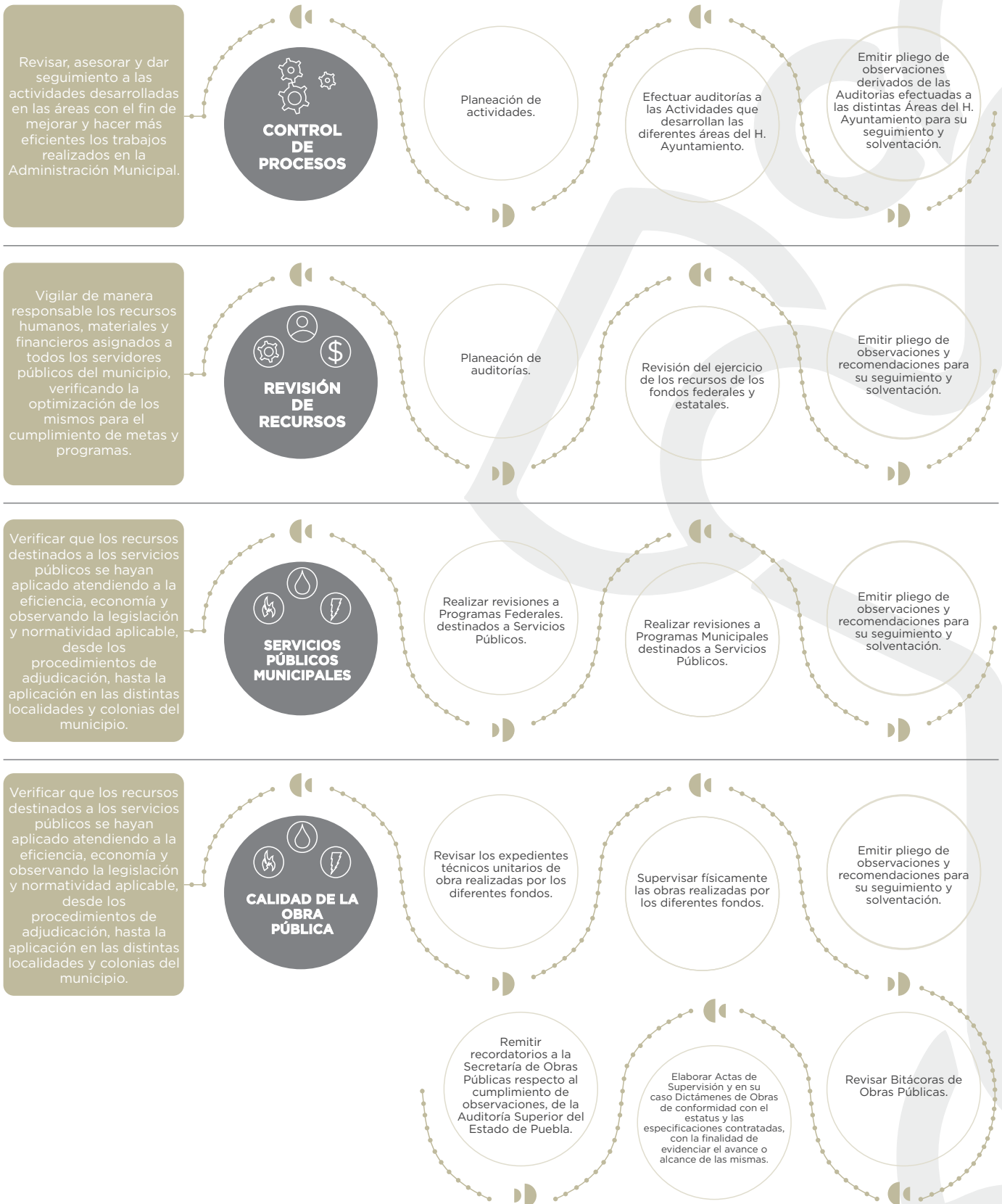
04 REVISIÓN DE SOLVENTACIÓN

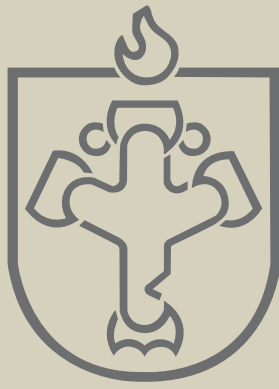
Notificación por oficio a las unidades administrativas auditadas sobre el estado de la solventación, respecto de las observaciones emitidas.



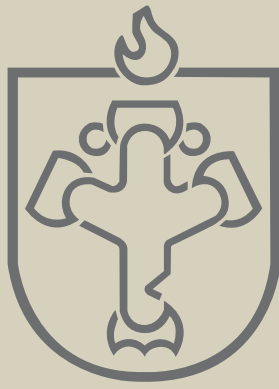
05 INFORME FINAL

Notificación por oficio a las unidades administrativas auditadas sobre los resultados de las Auditorías Internas mediante un Informe Final de Auditoría.





Cronograma



Seguimiento

El seguimiento y monitoreo de la ejecución del presente Programa Anual de Auditoría Interna del H. Ayuntamiento de Ocoyucan, ejercicio 2026, está a cargo de los integrantes de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Ocoyucan, contando con el apoyo de las diversas áreas de la estructura orgánica de este municipio, cumpliendo con los siguientes puntos:

- 1 El seguimiento del Programa de Trabajo se realizará conforme a la programación de actividades plasmadas en el Cronograma de Auditorías Internas 2026, misma que será evidenciada de manera trimestral.
- 2 La evidencia documental y/o electrónica suficiente, competente, relevante y pertinente que acredite la implementación de las auditorías internas realizadas y avances reportados del cumplimiento del Programa Anual de Auditoría Interna ejercicio 2026, será resguardada por los servidores públicos responsables de su ejecución y estará a disposición de los órganos fiscalizadores.
- 3 Al cierre del ejercicio fiscal 2026, se integrará y presentará al Presidente un informe final que consolide los resultados de las auditorías internas realizadas a las entidades, incluyendo hallazgos, observaciones, recomendaciones y el estado que guarda la atención de las mismas.



Firmas de Responsables



Elaboró

Alejandra López Soto

Persona Titular de la Secretaría Técnica de la Contraloría Municipal



Revisó

Alejandra Díaz Alducin

Persona Titular de la Contraloría Municipal



Ayuntamiento de Ocoyucan, Puebla

2024-2027

CONTRALORÍA MUNICIPAL



Validó

Aristóteles Campos Flores

Persona Titular de la Presidencia Municipal

Ayuntamiento de Ocoyucan, Puebla

2024-2027

PRESIDENTE MUNICIPAL